

Reglamento

Art. 1.- La 29ª Marcha Ciclodeportiva Internacional «Pedro Delgado» es una actividad regulada por el Reglamento Técnico de la RFEC “Ciclismo para todos” como **prueba deportiva con velocidad libre**, en la que se valora el esfuerzo individual basado en una motivación de auto superación para todos los amantes del ciclismo. La prueba estará sometida a lo dispuesto por el Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre anexo II, sección 2).

Art. 2.- Podrán participar los ciclistas, cicloturistas y ciclodeportistas mayores de 17 años cumplidos en la fecha de celebración, y menores de 76 años (75 años cumplidos a 31 de diciembre del año en curso), **con licencia federativa de ciclismo en vigor expedida por la RFEC** o que suscriban la licencia de un día de la RFEC proporcionada por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por la Organización.

Art. 3.- Las inscripciones se realizarán únicamente a través de los formularios habilitados a tal efecto en <https://pedrodelgado.com> y www.youevent.org, abonando los derechos de inscripción a través de la pasarela de pago propuesta por la organización en dichas páginas web, hasta el 8 de agosto de 2024, salvo que se haya completado el **máximo de participantes fijado en 2.000**.

Art. 4. En la inscripción se incluye la bolsa del corredor que contendrá artículos e información de patrocinadores y colaboradores de la Marcha, así como un **maillot de diseño exclusivo** conmemorativo de la presente edición. Para todos los participantes que realicen su inscripción **antes del día 15 de junio de 2024**, en el proceso de misma se le solicitará **la talla del maillot**, según las medidas que se describen en la tabla que aparece en el apartado «Inscripciones». Todos los que se inscriban pasada esa fecha no tendrán posibilidad de seleccionar la talla del maillot, por lo que la organización no garantiza la entrega de un maillot de la talla deseada, aunque procurará que así sea. Es muy importante que se revisen bien las medidas de las distintas tallas ya que, **NO SE REALIZARÁ NINGÚN CAMBIO DE TALLA**.

Art. 6 Todos los participantes que lleven puesto el maillot conmemorativo el día de la prueba, si lo desean, tendrán opción de una **salida preferente**, justo detrás de los invitados.

Art. 7. La **SALIDA** se realizará a las 08,00 horas desde la Plaza de la Artillería, junto al Acueducto, continuando por Avda. del Padre Claret, y será neutralizada hasta la Granja de San Ildefonso. Desde la rotonda situada en esta población (km. 11) se realizará la salida del tramo cronometrado, circulando por los puertos de Navacerrada, Morcuera, Canencia y Navafría y las localidades que figuran en el Rutómetro detallado a continuación, hasta la **LLEGADA** situada en Cl Dámaso Alonso, s/n – Pabellón Deportivo Municipal Pedro Delgado.

Art. 8. Las zonas de avituallamiento y de llegada se retirarán pasados 15 minutos del tiempo establecido para el paso por esos puntos como **Peor Horario**. (Ver pestaña Recorrido y avituallamientos.).

Art. 9.- El participante que sobrepase los horarios establecidos como PEOR HORARIO de la tabla anterior, deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del autobús escoba. Si decidiera continuar el recorrido en bicicleta, pasará a ser un usuario normal de las vías públicas bajo su responsabilidad.

Art. 10 Para todos aquellos participantes que, por distintas circunstancias, no quieran completar el recorrido indicado en el art. 8 (Recorrido tradicional o GRAN FONDO La Perico), se establece un recorrido alternativo (Recorrido corto o FONDO La Perico) que consiste en circular desde la localidad de Rascafría (km. 50) hasta la localidad de Lozoya por la M-604, para enlazar allí con el recorrido tradicional, con un total de 119 kms.

Art. 11. Al objeto de preservar la seguridad de todos los participantes, aquellos que opten por realizar el recorrido corto si a su llegada a la localidad de Lozoya (km. 60 del recorrido Fondo La Perico) no se ha producido el paso del motorista de la **Guardia Civil (bandera roja)** encargado del inicio de prueba del recorrido tradicional, se les permitirá continuar con la ascensión al **Puerto de Navafría**. Una vez hayan culminado dicha ascensión, si no hubieran sido rebasados por el motorista de la Guardia Civil bandera roja, serán neutralizados en la zona de avituallamiento hasta el paso del mismo. En el caso que un ciclista decida continuar, sin esperar la bandera roja, pasará a estar bajo su responsabilidad y a ser un usuario normal de las vías públicas y no clasificado.

Art.12. Todos aquellos participantes que lleguen a la localidad de Rascafría (km. 50) pasadas las 10:15 deberán circular OBLIGATORIAMENTE por el recorrido corto.

Art. 13.- La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. Es obligación de cada inscrito asegurarse antes de participar en la prueba de que está en perfectas condiciones de salud y apto para el esfuerzo físico requerido. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la realización de la prueba.

Art. 14.- Se establece como obligatoria la utilización del casco protector. Se deberán observar escrupulosamente las disposiciones del vigente Reglamento General de Circulación, y de la Ley de Seguridad Vial y su Reglamento, así como las indicaciones de los agentes de la autoridad y de los miembros de la organización. Se recuerda asimismo que el tráfico permanecerá abierto y la necesidad de extremar las precauciones, sobre todo en la bajada de los puertos.

Art. 15.- La inscripción en la Marcha supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de su participación en la misma.

Art. 16.- La organización no se hace responsable de los daños materiales que pudieran ocasionar o sufrir los participantes de la Marcha, como tampoco de los gastos o deudas que pudieran contraer durante el recorrido.

Art. 17. Para los participantes que concluyan el recorrido GRAN FONDO La Perico, se establecen las categorías y diplomas, que figuran en la pestaña Categorías y diplomas, según la edad del participante y del tiempo realizado para cubrir el recorrido cronometrado de la marcha.

Art. 18. Para figurar en la clasificación del recorrido GRAN FONDO La Perico y obtener el diploma acreditativo de la misma, es obligatorio llevar correctamente instalada en el manillar de la bicicleta la placa-dorsal con el chip adherido a la misma, que facilita la organización, **y pasar por los siguientes puntos de control: arco de salida situado en la Plaza del Azoguejo, control del puerto de la Morcuera, control del puerto de Navafría y línea de meta.**

Art. 19. Para aquellos participantes que opten por el recorrido FONDO La Perico, igualmente es obligatorio llevar correctamente instalada en el manillar de la bicicleta la placa-dorsal con el chip adherido a la misma, que facilita la organización y pasar por los puntos de control establecidos en arco de salida situado en la Plaza del Azoguejo, control del puerto de Navafría y línea de llegada.

Art. 20. Todos los participantes que no tengan registro en el control del Puerto de la Morcuera, se entenderá que han optado por el recorrido de la **FONDO La Perico**, por lo que a la finalización se le entregará un diploma acreditativo de su participación, **SIN TIEMPO INVERTIDO.**

Art. 21. Se realizará un reconocimiento o entrega de trofeo a las siguientes categorías de participantes inscritos:

- Al Club más numeroso.
- Al participante más lejano.
- Al participante más joven.
- Al participante más veterano.
- A todas las féminas participantes.

Art. 22. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la Marcha a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Marcha en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc), sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 23. La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVI's móviles, un puesto médico en

la llegada, un autobús escoba, y a su finalización un servicio de duchas y un equipo de fisioterapeutas.

Art. 24. La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

Art. 25. Se hace un llamamiento a todos: participantes, acompañantes y simpatizantes, **para que cooperen en la preservación del entorno.** Tanto durante el recorrido, como en los puntos de encuentro y descanso, se dispondrá de contenedores para la retirada de basuras. **No lo olvides, la naturaleza es de todos, y una parte importante del recorrido transcurre por el Parque Natural Sierra de Guadarrama, enclave protegido.**

Art. 26. Comida.- En los alrededores de la zona de meta se establecerá un recinto cerrado y reservado para que todos los participantes que así lo deseen puedan disfrutar de una comida servida por nuestros cocineros. Para acceder a esta zona es imprescindible la entrega del vale correspondiente. En la bolsa del corredor se entregan **dos**, uno para el participante y otro para **un** acompañante, pudiendo adquirir ticket de entrada extra. **NO** se permitirá el acceso de **MASCOTAS. NO** se puede **SACAR COMIDA** fuera del recinto.

Art. 27.- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el presente reglamento y el recorrido, cuando concurra algún motivo de fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciera conveniente o necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción. Asimismo, se Reserva el Derecho de Admisión.

Art. 28. La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de circulación de las personas. En caso de suspensión definitiva, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción, pero tendrán preferencia en la adjudicación de plazas de la siguiente edición si vuelven a inscribirse.

Art. 29. El CLUB DEPORTIVO UNIÓN CICLISTA SEGOVIANA garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de la Marcha y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

La política de privacidad del CLUB DEPORTIVO UNIÓN CICLISTA SEGOVIANA le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al CLUB DEPORTIVO UNIÓN CICLISTA SEGOVIANA, Tv. del Prado nº 11, 40004, Segovia, siendo responsable del fichero el CLUB DEPORTIVO UNIÓN CICLISTA SEGOVIANA con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El participante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de la MARCHA CICLOTURISTA INTERNACIONAL PEDRO DELGADO. La aceptación del participante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispone el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679.

Art. 30. El mero hecho de inscribirse en esta prueba y el pago de los derechos de inscripción implica la aceptación de la totalidad de este reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.